

MINISTERIO DE JUSTICIA

25733 ORDEN de 23 de octubre de 1989 por la que se anuncian, a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 23 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

ANEXO QUE SE CITA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO

Servicio Jurídico ante el Tribunal Constitucional

Denominación del puesto: Abogado del Estado Jefe B. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.662.392 pesetas. Grupo: A. Requisitos: Pertenecer al Cuerpo de Abogados del Estado.

25734 RESOLUCION de 16 de octubre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de Centros Penitenciarios en que deben realizar el periodo de prácticas los aspirantes que han superado la fase de oposición de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

Al objeto de que los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, realicen el periodo de prácticas que se establece en la Resolución de 19 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan las citadas pruebas.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de Centros Penitenciarios con expresión del número de puestos de trabajo existentes en los mismos a desempeñar por los aspirantes según se detallan en el anexo I (Escala Masculina) y II (Escala Femenina).

Segundo.—Las solicitudes de puestos de trabajo se formalizarán necesariamente en el modelo que figura como anexo III, de acuerdo con las siguientes normas:

- Cada aspirante relacionará, según su orden de preferencia, todos los Centros Penitenciarios en los que existen puestos de trabajo correspondientes a su escala.
- Las solicitudes se cumplimentarán a máquina o con letras mayúsculas, transcribiéndose de forma literal y completa la denominación de cada uno de los Centros.

Tercero.—Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, calle San Bernardo, número 62, 28071 Madrid, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes

podrán cursarse a través de los Centros Penitenciarios o por cualquiera de las unidades establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—La adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Quinto.—Quienes no formulen su solicitud dentro del plazo señalado serán destinados a realizar el periodo de prácticas a cualquiera de los puestos que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los restantes aspirantes.

Sexto.—La presente Resolución deberá, asimismo, ser cumplimentada por los aspirantes que no habiendo realizado aún las prácticas, pertenezcan a procesos selectivos anteriores al del presente año.

Contra esta Resolución es dado interponer recurso de reposición ante esta Subsecretaría, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO I

Cuerpo de Ayudantes, Escala Masculina

Centro Penitenciario	Número de plazas
Albacete	17
Alcalá-II	18
Alcázar de San Juan	13
Alicante Cumplimiento	46
Alicante Psiquiátrico	26
Almería	71
Avila	3
Badajoz	45
Bilbao	26
Burgos	30
Cáceres-I	17
Cáceres-II	22
Cádiz (Puerto-II)	43
Cartagena	9
Castellón	36
Ceuta	14
Ciudad Real	13
Córdoba	23
Cuenca	13
Daroca	61
El Dueso	20
Gijón	14
Granada	23
Guadalajara	12
Herrera Cerrado	31
Huelva	10
Huesca	15
Ibiza	11
Jaén	15
Jerez de la Frontera	18
La Coruña	17
Las Palmas de Gran Canaria	46
León	15
Logroño	30
Lugo	28
Monterroso (Lugo)	45
Hombres Madrid-I	53
Madrid-II (Alcalá de Henares)	74
Hospital Penitenciario (Madrid)	15
Madrid Psiquiátrico	13
Jóvenes Madrid	20
Málaga	29
Melilla	4
Murcia	31
Nanclares de la Oca	39
Ocaña-I	20
Ocaña-II	18
Orense	22
Oviedo	19
Palencia	7
Palma de Mallorca	18
Pamplona	22
Pontevedra	15
Puerto de Santa María-I	32